



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 227-2019-GM-MPC.

Sicuaní, 18 de noviembre del 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 018-2019-A-MPC, de fecha 10 de enero del 2019; Informe-2019-OAJ-MPC/jam, Opinión Legal N° 769 -2019-OAJ-MPC/jam de fecha 07 de noviembre del 2019; Informe N° 105-SGPRyCT/MPC-2019 de fecha 16 de octubre del 2019; Informe Técnico N° 510-2019-MPC/JO/OSyLO/JCIH de fecha 01 de noviembre del 2019, Informe Técnico N° 002-2019-MPC/GM-OSyLO/EI/INHC, de fecha 30 de setiembre del 2019, Informe N° 056-2019-MPC/OSyLO/IP-GHB de fecha 26 setiembre del 2019, Directiva N° 009-MPC-2019;

CONSIDERANDO:

Como premisa general debemos tener en cuenta que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control de concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación, y seguridad ciudadana....”.

El artículo 6° de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que “Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno: d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos, a: (...) iii. La ejecución y sustentación de gastos, inversiones, contrataciones y todo tipo de egreso económico en general; g) Emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesarios para su eficaz funcionamiento.

El inciso 1.1. del artículo 1° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que se “Declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.”, asimismo el artículo 4° de la referida Ley indica que, “El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal (...).”.

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 26° de la citada Ley, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, de acuerdo al artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Canchis, la Gerencia Municipal es el órgano de dirección, responsable de dirigir la administración municipal, de conducir y dirección el planeamiento, organización, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones y actividades relacionadas... (...);

Que, a través del documento de referencia a), el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, Ing. Juan Carlos Inca Huacasi, procedió en levantar las observaciones realizadas a la propuesta de Directa de “Procedimiento para liquidación por la modalidad de oficio de proyectos de inversión pública ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Canchis, por Administración Directa”.

Que, Mediante, el documento de la referencia b), la Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, Econ. Dheysy Nohelya Callo Cusiata, emite el Informe Técnico Favorable, respecto a la propuesta de Directa de “Procedimiento para liquidación por la modalidad de oficio de proyectos de inversión pública ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Canchis, por Administración Directa”.

Que, el numeral 4) del inciso 7 del artículo V de la Directiva Interna N° 002-2018-GM-MPC., señala que “**Las obras con más de ocho (08) años de antigüedad desde su conclusión que no hayan sido liquidadas**; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y/o legales al que hubiera lugar, **serán liquidadas de oficio**, a través de la Comisión de Liquidación de Obras, según sea el caso, conformado por personal que laboran en la Municipalidad Provincial de Canchis y de acuerdo a la Directiva de Liquidación de Obras por Oficio”.



Municipalidad Provincial de Canchis

Bajo ese precepto normativo corresponde analizar el caso que nos avoca, para lo cual debemos tener en cuenta que una Directiva tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, una Directiva es un instrumento normativo oficial de carácter interno que formulan las dependencias administrativas por intermedio de autoridades superiores, con la finalidad de ordenar uniformizar criterios y procedimientos para orientar al personal sobre un asunto indeterminado.

Después de revisado la presente propuesta de Directiva, se puede colegir que la presente iniciativa busca coadyuvar al saneamiento contable de todos aquellos Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Entidad antes del 23 de febrero del 2017, dado que por carecer de documentación no se ha procedido con la respectiva liquidación técnica financiera, generando de alguna malestar en los ciudadanos debido a que no se puede proseguir con el mejoramiento y/o realización de una nueva inversión, ello debido a que los mencionados Proyectos se encuentra aún es estado activo en el Banco de Inversiones.

En consecuencia, bajo lo descrito y en mérito al **Informe técnico favorable** emitido por la Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, resulta oportuno aprobar el proyecto de Directiva Interna "Procedimiento para liquidación de oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Canchis por administración directa", puesto que resulta **necesario** que se dicten criterios y métodos de procedimiento de carácter técnico normativo que orienten el proceso de liquidación de oficio de aquellos Proyectos de Inversión Pública que no cuenten con liquidación técnica financiera, coadyuvado a la regularización de la situación de los mismos.

En tal sentido, siendo la Oficina de Asesoría Jurídica un Órgano de Asesoramiento y habiendo realizado la Revisión y Evaluación del Caso en concreto mi despacho se acoge a la Opinión Legal del Asesor Jurídico de la MPC – Abog. Jorge Aranya Mayta, que mediante Opinión Legal N° 769-2019-OAJ-MPC/jam de fecha 07 de noviembre del 2019, **OPINA** por la **PROCEDENCIA** de la aprobación de la directiva Procedimiento para liquidación de oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Canchis por administración directa"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **DIRECTIVA N° 009-MPC-2019**, denominada: "Procedimiento para liquidación de oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Canchis por administración directa" que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Canchis el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que mediante la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, realice la custodia, reproducción, difusión y distribución de la Directiva en mención a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad que tengan incidencia con la emisión de este acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas su publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

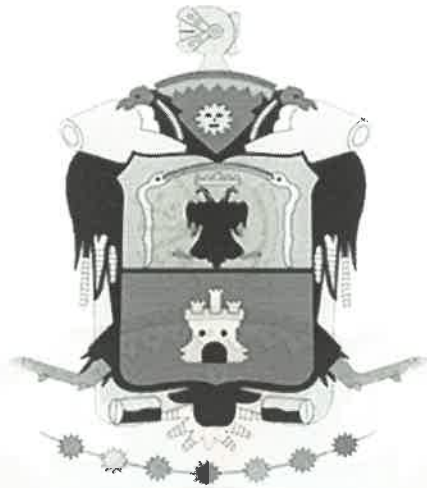
Atentamente;

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**
Gerencia Municipal
Econ. Julio Quispe Gaspar
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Alicaldía
GPP
GAF
SGP (Directiva).
Archivo



Municipalidad Provincial de Canchis



DIRECTIVA N° 009-MPC-2019

“PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS POR ADMINISTRACION DIRECTA”





Municipalidad Provincial de Canchis

DIRECTIVA N°009-MPC-2019

“PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACION POR LA MODALIDAD DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS POR ADMINISTRACION DIRECTA”

I. OBJETIVO

- Establecer normas y procedimientos a seguir para efectuar la liquidación de oficio a las obras ejecutadas por la entidad con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa o por contrata que no cuentan con la documentación sustentatoria técnica ni financiera de gastos. Para determinar el valor de liquidación que permita su transferencia y, cierre en el Banco de inversiones, por la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Establecer los procedimientos que permitan efectuar las transferencias físicas y contables. de los proyectos de inversión a los sectores beneficiarios. en vías de regularización.

II. FINALIDAD

- Colaborar al saneamiento contable de los Proyectos de inversión ejecutados por la Municipalidad Provincial de Canchis, que por carecer de la suficiente documentación técnica y/o documentación sustentatoria de gasto no han sido liquidadas oportunamente.
- Colaborar al proceso de transferencia física contable por oficio. de los proyectos de inversión a los sectores beneficiados.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria DECRETO LEGISLATIVO N° 1272.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la



Municipalidad Provincial de Canchis

Contraloría General de la República, normas conexas y complementarias

- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, normas conexas y complementarias.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Canchis.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de y/o proyectos Públicas por Administración Directa
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG y DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 y modificatoria que aprueba el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental con vigencia a partir del ejercicio 2009 y mediante resolución directoral N°001-2011-EF/93.01 se aprueba la versión modificada a dicho plan contable gubernamental y mediante resolución directoral N°009-2012-EF/51.01.
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NIC SP N° 17.
- Ley N° 26512 que declara de necesidad pública el saneamiento físico, legal de los inmuebles de propiedad de los sectores de educación. transporte comunicaciones vivienda y construcción.
- Ley N° 27493 Ley de saneamiento físico Legal de bienes inmuebles de las entidades del sector público.
- Directiva N° 003-2011-EF/93.01 aprobada con Resolución Directoral N 012-2011-EF/93.01 "Lineamiento básicos para el proceso de saneamiento contable" en lo que corresponda.
- Decreto Legislativo 1252 y deroga la Ley 27293, Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). D.S.N°.284-2018 EF. Reglamento del decreto legislativo 1252.
- Resolución Directoral DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN. MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.





Municipalidad Provincial de Canchis

- Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones N°172- 2016 – Vivienda.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
- D S. N° 011-2006-VIVIENDA Reglamento Nacional de Edificaciones. sus ampliatorias y modificatorias.
- Ley N° 30225.Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus respectivas modificaciones.
- Ley N°30047, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales que modifica la Ley N°29151.
- Directiva N°002-2015-MPC.
- Directiva N°002-2018-MPC.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio de los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Canchis que intervienen en la Liquidación de Oficio de los proyectos de inversión pública (obras, estudios y actividades), ejecutados por el Municipalidad Provincial de Canchis, Financiados con Recursos Públicos y ejecutados por Administración Directa e Indirecta que no cuente con documentación sustentatoria. Los proyectos de inversión, comprendidos dentro del alcance de la presente Directiva son aquellas que se ejecutaron y culminaron física y financieramente antes del 23 de febrero de 2017(**), es decir en el marco del sistema nacional de inversión pública (SNIP), y que no cuenten con liquidación física y financiera, la UEI deberá completar la información correspondiente al expediente técnico y a la ejecución física, es decir las secciones según expediente técnico y según ejecución física serán editables. Previo un **informe Técnico Administrativo** del área responsable y/o usuaria de la ejecución y conclusión.

Hasta antes de la vigencia de la presente directiva.





Municipalidad Provincial de Canchis

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 definiciones efectos de la presente directiva.

5.1.1 Liquidación De Oficio

Es el procedimiento técnico Administrativo y financiero que realiza la entidad aplicando a un proyecto de inversión pública obra, estudio, actividad que a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera, por no contar con la suficiente documentación técnica y financiera, a la fecha se encuentra pendiente de liquidación y contemplados en las cuentas

CUENTA 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS:

Sub Cuenta 1501.06 Edificios o unidades No residenciales

Sub Cuenta 1501.03 Estructuras

Sub Cuenta 1501.05 Asociación Público Privadas

Sub Cuenta 1501.06 Construcciones de Edificios Residenciales.

Sub Cuenta 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales

Sub Cuenta N°1501.08 Construcción de Estructuras.

Otras Estructuras como:

CUENTA 1504 INVERSIONES INTANGIBLES.

CUENTA 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS; con la finalidad de determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal. Sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación según correspondan.

5.1.2 Documentación Sustentatoria Técnica

Son los documentos que registran antecedentes y hechos del proceso constructivo de la obra desde el inicio hasta la culminación, siendo los siguientes:

1. En caso de obras: expediente técnico aprobado, cuaderno de obra legalizado, acta de entrega de terreno, acta de Inicio de obra, acta de terminación de obra, informe final de obra o pre liquidación, memoria descriptiva valorizada, formulario único de edificaciones acta de recepción de obra, documentos del residente y supervisor; documentos



Municipalidad Provincial de Canchis

relacionados a la obra según modalidad de ejecución.

2. En caso de proyectos de inversión de naturaleza económica, social, medio ambiental, de gestión: plan operativo general y los planes operativos anuales, Cuaderno de proyecto, acta de inicio del proyecto, acta de culminación del proyecto. Informe final del proyecto o pre liquidación, acta de recepción del proyecto, acta de transferencia física del proyecto documentos del coordinador y supervisor: documentos relacionados al proyecto.

5.1.3. Documentación Sustentatoria Financiera.

Son los documentos que sustentan la inversión pública y está constituido por los comprobantes de pago emitidos con la documentación sustentatoria del gasto siguiente:

Mano de obra: planillas de jornales, deducciones y aportaciones T-6 y Papeletas de depósito en caso de existir alguna reversión.

Bienes: órdenes de compra, facturas boletas pecosas T-6 y papeletas de depósito en caso de existir alguna reversión.

Servicios. Órdenes de servicio, valorizaciones de obras facturas, boletas de venta, recibos de ingresos, recibos de honorarios, rendiciones de viáticos, declaraciones juradas T-6 y papeletas de depósito en caso de existir alguna reversión.

Rendiciones de cuentas aprobadas, en caso de obras y/o proyectos ejecutados por convenio o encargo T-6 y papeletas de depósito en caso de Existir alguna reversión. Valorizaciones en caso de obras y/o proyectos ejecutados por contrata T-6 y papeletas de depósito en caso de existir alguna reversión.

Observación. En Caso de no contar con documentos sustentatorios se emitirá información existente en el sistema financiero SIAF.

5.2 Condiciones Requeridas Para La Liquidación De Proyectos.

Para que un proyecto de inversión sea susceptible de ser considerado en el proceso de Liquidación de Oficio en general deben cumplirse las siguientes condiciones.





Municipalidad Provincial de Canchis

- ❖ Que la obra, estudio o proyecto de inversión ejecutado pertenezca a Programas de Inversión hasta el 23 de febrero los años 2017(**), y ejercicios anteriores y excepcionalmente aquellos iniciados el 2017 y que por uno u otro motivo tuvieron continuidad hasta antes de la vigencia de la presente directiva, y carecen de documentos técnicos, administrativos y financieros.
- ❖ Que se haya requerido a los responsables de la ejecución del proyecto mediante distintas comunicaciones (Memos, cartas simples o notariales, etc.) y que carezcan de la presentación de documentación técnica y financiera para fines de liquidación del proyecto.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que:

- ❖ Constituye requisito indispensable para que una obra, estudio o proyecto de inversión sea liquidado de oficio, que éstos figuren en los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP y que por diversas razones tuvieron continuidad en los años posteriores hasta antes de la vigencia de la presente directiva y que tenga condición de "pendiente de liquidación".
- ❖ Para determinar si un proyecto de inversión va a ser liquidado por la modalidad de oficio, los responsables de la liquidación deben levantar el Acta de Verificación de la documentación técnica financiera, consignando en ella la documentación faltante, debiendo implementarse la plantilla respectiva para facilitar dicha labor.

Para cumplir con esta labor se debe verificar los archivos de los proyectos de inversión y de la documentación financiera de los gastos que se encuentran en custodia en el Archivo Central o en la dependencia pertinente en la ejecución del proyecto.

- ❖ La aplicación del procedimiento de liquidación por la modalidad de oficio a un proyecto de inversión, debe ser autorizado por la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Canchis mediante acto resolutivo.
- ❖ En caso de existir proyectos de inversión sujetos a procesos judiciales no es aplicable la liquidación por la modalidad de oficio.



Municipalidad Provincial de Canchis

Concluido el proceso judicial, es posible practicar su liquidación de oficio, previa autorización vía acto resolutivo, debiendo adjuntarse copia de la sentencia judicial, que debe ser solicitada a la Procuraduría Pública Municipal.

5.3 Situaciones Típicas para Liquidación de Oficio

En la liquidación de oficio pueden presentarse los siguientes casos:

1. Que el responsable de la ejecución del proyecto de inversión, a la fecha de vigencia de la presente directiva no haya cumplido con presentar el Informe Final y/o pre liquidación técnica financiera y/o las Rendiciones de Cuenta debidamente documentadas y aprobadas por los diferentes estamentos administrativo, pese a haber sido notificados mediante carta notarial hasta por 01 oportunidad.
2. Que, el proyecto de inversión habiendo sido ejecutado físicamente, mantenga entre otras las siguientes observaciones:
 - a) Al informe final y/o pre liquidación técnica
 - b) A la pre liquidación financiera,
 - c) A la rendiciones de cuentas documentadas,
 - d) A las observaciones físicas in situ efectuadas por la Comisión de recepción; los que no han sido subsanadas durante un tiempo prolongado por los responsables de su ejecución física financiera a pesar de haber sido notificados mediante distintas comunicaciones.
3. Que la obra haya sido ejecutada físicamente, pero mantenga rendiciones de cuentas pendientes de rendir por parte de la entidad que tuvo a cargo la ejecución de la obra, pese a haber sido notificados mediante distintas comunicaciones.
4. Que, el proyecto de inversión haya sido ejecutado físicamente, pero mantenga habilitaciones de fondos pendientes de rendición por parte de los gobiernos locales o encargos internos. a pesar de haber sido notificados mediante distintas comunicaciones. En casos de que el proyecto de inversión se haya ejecutado por convenio mínimamente deberá tener una notificación cursada en años anteriores a la vigencia de la presente directiva. En éste caso, previamente la sub gerencia de





Municipalidad Provincial de Canchis

Administración conjuntamente con la Oficina de Contabilidad, bajo responsabilidad debe emitir el tratamiento contable, a pedido formal de los responsables de la Liquidación financiera, a efectos de que se tenga en cuenta en la liquidación financiera.

5. Que, los informes finales y/o pre liquidaciones técnica financiera o la documentación de rendiciones de cuentas presentadas por las Unidades Ejecutoras o servidores responsables del manejo de las habilitaciones de fondos, se hayan extraviado dentro de las oficinas o archivos de la Municipalidad Provincial de Canchis. De probarse tal acontecimiento, se iniciarán acciones legales y administrativas contra quienes resulten responsables.
6. Que, la infraestructura física del proyecto de inversión no exista por diversos causales: demolición, rehabilitación, reconstrucción, fenómenos naturales, etc.
7. Que la infraestructura física del proyecto de inversión no haya sido concluida por motivos de paralización, no habiendo sido reiniciado, y como consecuencia de ello, se encuentre en estado de abandono.

VI.DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1 Procedimientos para Liquidación de Oficio

1. La oficina de Supervisión y Liquidaciones de obras presentará a la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, para que solicite opinión favorable de la Oficina de Programación e Inversiones sobre la incorporación de la cartera de Inversiones en el PMI, para liquidar proyectos por la modalidad de oficio incluyendo la relación de proyectos de inversión cuyo estado situacional a la fecha de emisión de la presente directiva es de "pendiente de liquidación", la que será aprobada vía acto resolutivo del titular de pliego.

El Programa Multianual de Inversiones mínimamente debe contemplar la relación de proyectos de inversión a liquidarse por la modalidad indicada, los recursos presupuestales y logísticos necesarios, para cumplir con dicha acción, cuyos planes deben ser aprobados por acto resolutivo por el titular del pliego.



Municipalidad Provincial de Canchis

La oficina de Supervisión, Liquidaciones tiene la responsabilidad de informar la relación de proyectos de inversión a liquidarse por la modalidad de oficio con fines de sinceramiento contable, la misma que debe ser aprobada vía acto resolutivo por la Gerencia Municipal.

La Oficina de Supervisión, Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Canchis, son los encargados de ejecutar las liquidaciones por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, por ser de su competencia funcional.

6.2 Documentación mínima necesaria para practicar una liquidación de Oficio

La documentación mínima necesaria para practicar la liquidación por la modalidad de oficio es la siguiente.

6.2.1 Para proyectos de inversión que no cuentan con Informe Final

En este caso, si el proyecto no cuenta con el informe final o pre liquidación presentado por el Residente de Obra o Coordinador del PIP, la liquidación por la modalidad de oficio del proyecto de inversión estará constituida por:

Documentación Técnica:

- Acta de verificación de los documentos técnicos existentes, según anexo N° TO-01.
- Acta de constatación física del estado situacional y de recepción del proyecto de inversión, según anexo N° TO-02.
- Informe de Valorización física, según anexo N° TO-03.
- Vistas fotográficos actuales (mínimo 04) según anexo N° TO-04.
- Acta de entrega física del proyecto, en vías de regularización según anexo N° TO-05.

Documentación Financiera:

- Reportes del SIAF-SP: "Calendario de Ejecución vs Marco" según anexo N° FO-01.
- Relación de comprobantes de pago faltantes/ si n sustento, según anexo N° FO-02.
- Cuadro de ejecución presupuestal de ejecución del proyecto anual, según Anexo N° FO-03.



Municipalidad Provincial de Canchis

- d) Resumen de ejecución presupuestal anual y global, según anexo N° FO-04.
- e) Resumen de ejecución financiera anual y global. Según anexo N° FO-05
- f) Conciliación de liquidación presupuestal y financiera final del proyecto. Según anexo N° FO-06.

Documentación Administrativa:

- a) Copia de la Resolución que aprueba la liquidación del proyecto por modalidad de oficio, según anexo N° DA-01
- b) Copia de los documentos de notificación del inicio de la liquidación por modalidad de oficio, según anexo N° DA-02
- c) Copia de la Resolución de designación de la Comisión de liquidación modalidad de oficio, según anexo N° DA-03.
- d) Informe de Procuraduría sobre la culminación del proceso judicial, referente a obras judicializadas, según anexo N° DA-04.

6.2.2 Para proyectos de inversión que cuentan con informe final con documentación incompleta.

En este caso si el informe final no cuenta con documentación en archivo central inferior al 60% según directiva 2018-GM-MPC normas para el proceso de recepción y liquidación de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Documentación Técnica:

- a) Acta de verificación de los documentos técnicos existentes, según anexo N- TO-01.
- b) Acta de constatación física del estado situacional y de recepción del proyecto de inversión, según anexo N° TO-02.
- c) Informe de Valorización física, según anexo N° TO-03.
- d) Vistas fotográficos actuales (mínimo 04), según anexo N° TO-04.
- e) Acta de entrega física del proyecto, en vías de regularización, según anexo N° TO-05



Municipalidad Provincial de Canchis

Documentación Financiera:

- a) Acta de verificación de los documentos financieros existentes en el acervo según anexo N FO-01.
- b) Relación de comprobantes de pago faltantes/ sin sustento, según anexo N FO-02.
- c) Cuadro de ejecución presupuestal de ejecución del proyecto anual, según anexo N FO-03.
- d) Resumen de ejecución presupuestal anual y global, según anexo N FO-04.
- e) Resumen de ejecución financiera anual y global, según anexo N FO-05.
- f) Conciliación de liquidación presupuestal y financiera final del proyecto, según anexo N FO-06.

Documentos Administrativos:

- a) Copia de la Resolución que aprueba la liquidación del proyecto por modalidad de oficio, según anexo N DA-01.
- b) Copia de los documentos de notificación del inicio de la liquidación por modalidad de oficio, según anexo N DA-02.
- c) Copia de la Resolución de designación de la Comisión de liquidación modalidad de oficio, según anexo N° DA-03.
- d) Informe de Procuraduría sobre la culminación del proceso judicial. referente a obras judicializadas, según anexo N DA-04.

6.2.3 Pautas para la Liquidación de Oficio

1. Identificado los proyectos de inversión susceptibles a ser liquidados por oficio, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
 - a) Emitirán el Informe correspondiente a la Gerencia Municipal identificando los proyectos de inversión y los motivos que obligan a que la institución practique su liquidación por la modalidad de oficio, sustentando las causas más relevantes y que por sus naturaleza, tiempo transcurrido, disponibilidad de información y otros factores no han sido liquidados oportunamente mediante proceso regular; solicitando además la autorización respectiva para practicar dicha labor.



Municipalidad Provincial de Canchis

- b) Notificara a la Gerencia de las unidades ejecutoras para que disponga a las Sub Gerencias la remisión de la documentación técnica (informes finales, files de obras, etc.) de cada uno de los proyectos u obras autorizadas para practicar su liquidación de oficio, otorgándoles un plazo máximo de 10 días calendarios.
- c) Notificara la Gerencia de Administración para que disponga a sus estamentos la remisión de la documentación de gastos de las obras y proyectos de inversión ejecutados y concluidos al 23. 02. 2017(**), para practicar su liquidación por la modalidad de oficio, otorgándoles un plazo máximo de 10 días calendarios.
- d) Notificara a la Unidad de Archivo por intermedio de Secretaria General, la ubicación y remisión de la documentación técnica, administrativa y financiera de los diferentes proyectos de inversión ejecutados al 23.02.2017(**), los cuales deben de haber sido remitidos para su custodio por las UEI (caso de expedientes técnicos aprobados), las UEIs (files de obras, informes finales), la Oficina de Tesorería (Comprobantes de pago y sus respectivos sustentos de gasto), la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras (Files de Supervisión).

2. Para fines de liquidación de oficio solo se considerara la documentación técnica, administrativa y financiera existente en el Archivo Central o en las dependencias pertinentes en la ejecución del proyecto, debiéndose determinar la documentación faltante y los responsables de su custodio.
3. El Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en coordinación con la UEI , propondrá a la Gerencia Municipal las diferentes Comisiones de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión.
4. El Jefe de la oficina de supervisión y liquidación de obras, preverá si la comisión de liquidación de proyectos por oficio actuara de forma permanente o temporal.
5. La municipalidad provincial de Canchis, mediante resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal designara a la comisión de liquidación de proyectos por oficio, los mismos que pertenecen a la entidad, no que hayan participado en la ejecución y/o supervisión de las obras a liquidar de la



Municipalidad Provincial de Canchis

siguiente manera:

- ❖ Jefe de la oficina de supervisión y liquidación de obras (según el tipo de proyecto) designara miembro de la comisión, que actuara como presidente y responsable de la liquidación técnica – financiera de oficio.
- ❖ 01 Contador Público Colegiado, este miembro será responsable de la liquidación financiera de oficio, designado por jefe de la oficina de supervisión y liquidación de obras.
- ❖ 01 representante de la entidad, responsable de su verificación técnica, designado por la UEI perteneciente a los proyectos ejecutados de la municipalidad provincial de Canchis.

6.3 Pautas para el proceso de transferencia

Se deberá tomar en cuenta las siguientes pautas durante el proceso de transferencia física contable de los proyectos de inversión liquidados en la modalidad de oficio:

1. La transferencia física contable a efectuarse por la Municipalidad Provincial de Canchis a favor de sus Unidades Ejecutoras, empresas públicas de carácter privado, empresas privadas, etc.; obedece a que los proyectos ejecutados, cuyo estado es operativo, están siendo usados y administrados por éstos permitiéndoles mejorar el servicio público, estando a su cargo las acciones de mantenimiento.
2. El Acta de Transferencia física y contable, es el documento legal mediante el cual se transfiere definitivamente el proyecto de inversión a la Unidad Ejecutora, empresa pública o privada correspondiente, debiendo suscribirla en representante de la Entidad.
 - ❖ La Gerencia Municipal en su condición de máxima autoridad administrativa, en caso de los proyectos que cuenten con su liquidación aprobada, y cuyo sector beneficiario es parte del pliego presupuestal 080601.
 - ❖ El alcalde de Canchis en su condición de Titular de Pliego, o en su defecto la Gerencia Municipal, siempre y cuando haya delegación de funciones mediante acto resolutivo, en caso de los proyectos que cuenten con su liquidación aprobada, y cuyo sector beneficiario no

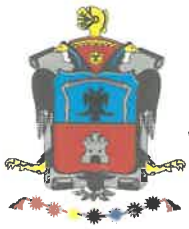


Municipalidad Provincial de Canchis

forma parte del pliego presupuestal 080601.

3. El acta de transferencia se suscribirá por triplicado, el cual será distribuido de la siguiente forma: 01 ejemplar para cada una de las partes intervinientes y 01 ejemplar para que se remita a la Oficina de Contabilidad recomendando efectuar las rebajas contables respectivas.
4. Tratándose de proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno local su publicación para fines de transferencia por oficio, debe efectuarse en la página web institucional, por restricciones de carácter presupuestal.
5. El expediente de transferencia del proyecto de inversión contempla mínimamente, debiendo ajustarse a cada situación específica, la siguiente documentación:
 - ❖ Acta de transferencia del proyecto de inversión.
 - ❖ Copia de la Resolución que aprueba la liquidación.
 - ❖ Memoria descriptiva contenido en la liquidación (copia).
 - ❖ Planos principales del proyecto, en caso de obras.
6. En casos excepcionales se puede obviar el acta de transferencia del proyecto de inversión dependiendo de:
 - ❖ Su naturaleza o tipo.
 - ❖ Del estado situacional.
 - ❖ Del tipo de uso o administración.
7. No existe obligatoriedad para suscribir un acta de transferencia cuando los proyectos ya no existen físicamente por cualquier circunstancia o cuando se encuentran inoperativas, inconclusas o paralizadas por diversos factores.
8. En caso de los proyectos inoperativas, inconclusas o paralizadas, se asume que la obra y/o proyecto es un caso excepcional que no puede ser transferido, por lo tanto, el descargo o rebaja de los saldos contables debe efectuarse únicamente con la resolución que aprueba la liquidación de oficio.
9. En caso de los proyectos que no existen físicamente la rebaja de los saldos contables debe efectuarse a la cuenta de gastos.





Municipalidad Provincial de Canchis

6.4 Acciones a ejecutarse por las Comisiones de liquidación de Oficio

Las Comisiones de Liquidación con el objeto de contar con la documentación mínima necesaria del proyecto de inversión a liquidarse por la modalidad de oficio, deberán efectuar las siguientes acciones:

6.4.1 Para Fines de Liquidación

- 1) Recopilar la documentación técnica, administrativa y financiera.
- 2) Verificación y evaluación de la documentación técnica, administrativa y financiera recopilada, de cuyos resultados deberá levantar el acta correspondiente.
- 3) Verificación In Situ del proyecto de inversión levantando y suscribiendo las siguientes actas de:
 - a. Acta de verificación y constatación física del proyecto de inversión en vías de regularización si su estado es operativo, la misma que debe ser levantada en presencia de una autoridad de la localidad.
 - b. Acta de Verificación del proyecto de inversión cuyo estado es de inconcluso, paralizado, inoperativo, etc.
 - c. Acta de entrega y transferencia física provisional del proyecto a: Directores de las instituciones educativas, directores o responsables de las instituciones de salud, municipios distritales en caso de proyectos de saneamiento básico (agua y alcantarillado) o Entidades prestadoras de Saneamiento, agrícolas (canales de irrigación, reservorios, canales de riego), viales (puentes, carreteras).
- 4) Formular el Informe de Liquidación modalidad de Oficio luego de la verificación física y documentaria.
- 5) Solicitar la conciliación contable de la liquidación financiera practicada.
- 6) Presentar el Informe de liquidación a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de obras y Transferencia de Proyectos de Inversión, adjuntando el expediente de liquidación y anexos respectivos, el cual debe ser remitido a la Gerencia Municipal para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.
- 7) Cumplir sus funciones en forma integral, asumiendo con pleno respeto y responsabilidad el trabajo encomendado, velando por la correcta aplicación y cumplimiento de la presente Directiva.





Municipalidad Provincial de Canchis

- 8) Actuar aplicando principalmente los principios; impulso de oficio, celeridad, eficacia, imparcialidad, uniformidad, entre otros, que garanticen la labor encomendada, coordinando con las Gerencias y Oficinas respectivas que requiera su labor

6.4.2 Para fines de Transferencia

Aprobada la liquidación del proyecto, la Comisión de liquidación por la modalidad de oficio, debe preparar los expedientes de transferencia del proyecto de inversión a favor de la Unidad Ejecutora correspondiente, y presentarlos a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de obras y Transferencia de Proyectos de Inversión, para su remisión a Gerencia Municipal para la suscripción de las Actas de Transferencia.

VII. VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las diferentes instancias administrativas la Municipalidad Provincial de Canchis implementara medidas orientadas a recopilar la documentación sustentatoria del gasto y/o rendiciones de cuentas presentadas pendientes de aprobación, de manera especial cuando dicha información sea imprescindible para poder liquidar de oficio una determinada obra o proyecto.
2. La Oficina de Contabilidad, deben garantizar que toda la documentación sustentatoria de gasto de las obras y proyectos ejecutados al 23.02.2017(**) se encuentren en el Archivo Central o en las dependencias pertinentes en la ejecución del proyecto, debiendo verificar sus respectivos cargos de entrega.
3. Documentación financiera que no ha sido entregada a la Unidad de Archivo, en las liquidaciones de oficio se consignará como documento faltante, el cual debe ser reportado para el inicio de la determinación de las responsabilidades (administrativas, civiles y penales) a que diere lugar.
4. La Municipalidad Provincial de Canchis, debe garantizar que toda la documentación técnica de las obras y proyectos ejecutados al





Municipalidad Provincial de Canchis

23.02.2017(**) se encuentren en el Archivo Central o en las dependencias pertinentes en la ejecución del proyecto, debiendo verificar sus respectivos cargos de entrega.

5. Documentación técnica (expedientes técnicos, files de obra) que no ha sido entregada a la Unidad de Archivo, en las liquidaciones de oficio se consignara como documento faltante, el cual debe ser reportado para el inicio de las responsabilidades (administrativas, civiles y penales) a que diere lugar. Los contratos suscritos por el Gobierno Local al 23 de Febrero del 2017(**), cuyo objeto no ha sido cumplido por el proveedor, contratista y consultor, para fines de liquidación de oficio quedan automáticamente prescritos y resueltos a la aprobación de la presente directiva.
6. Los convenios suscritos al 23.02.2017 cuyas obligaciones no han sido cumplidas por los gobiernos locales e instituciones públicas, en lo que respecta a la presentación de los informes finales o pre liquidaciones, rendiciones de cuentas, para fines de liquidación de oficio quedan automáticamente prescritos y resueltos.
7. La Oficina de Supervisión y Liquidaciones de obras presentaran a la Gerencia Planeamiento y Presupuesto con opinión favorable de la OPMI, la cartera de inversiones del PMI debidamente sustentado para la realización de las liquidaciones por la modalidad de oficio a fin de prever su financiamiento y los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
8. Igualmente presentarán las propuestas técnicas para casos especiales no previstos que ameriten practicar liquidaciones de oficio.
9. En caso de los proyectos sociales, productivos, medioambientales, etc, los formatos de la liquidación de oficio serán propuestos por el área responsable para su inclusión en la presente directiva.
10. En caso no hubiere dicha propuesta, los responsables de la liquidación deben adecuarlos a los existentes.
11. Los puntos controvertidos o no previstos en la presente directiva, serán resueltos por la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de obras y Transferencia de Proyectos de Inversión y la comisión de liquidación.
12. Los encargados de elaborar de las Liquidaciones de Oficio, están autorizados a aplicar criterios técnicos de competencia profesional que





Municipalidad Provincial de Canchis

puedan subsanar la carencia de algún documento necesario para lograr liquidar el Proyecto de Inversión ejecutado.

13. La existencia de un proceso judicial o arbitral, impide el trámite de la Liquidación por la modalidad de Oficio hasta que el proceso quede resuelto y consentido en forma definitiva.
14. En la elaboración de la liquidación por la modalidad de oficio, en el aspecto técnico asume responsabilidad el Ingeniero de la especialidad/Arquitecto o profesional competente de la ejecución del proyecto, y en la parte financiera el Contador.
15. Excepcionalmente en caso de obras ejecutadas en años anteriores, se podrá liquidar por la modalidad de oficio, siempre y cuando mínimamente
16. Se haya notificado a los responsables hasta por tres (02) veces, teniendo validez, para este caso, las notificaciones efectuadas en los años anteriores.
17. Para la entrega de los formatos de liquidación técnica (TO-01, TO-02, TO-03, TO-04 y TO-05) y financiera (FO-01, FO-02, FO-03, FO-04, FO-06 y FO-06) el equipo de liquidación en planta o consultoría no deberá estar firmado por la comisión, debido a que tendrá que entrar a evaluación.
18. Los formatos que no se encuentran en la presente directiva, serán contemplados en la Directa N° 002-2018-GM-MPC Normas Para El Proceso De Recepción Y Liquidación De Proyectos De Inversión Pública De La Municipalidad Provincial De Canchis Según Capítulo VI Numeral 2.

IX. GLOSARIO DE TERMINOS.

- **Actividades**

Es el gasto efectuado con cargo al presupuesto de inversión que por su naturaleza y sus características no corresponden al costo de Infraestructura Sobras. Y que están constituidas como inversión intangible y que debe Liquidarse tanto técnica como financieramente con el atingente que la liquidación técnica debe sustentar la meta alcanzada y. el valor de la liquidación debe contabilizarse en la cuenta 1504 inversiones intangibles.

Comprende también a las actividades de mantenimiento de infraestructura pública (edificaciones educativas y de salud, agrícola, eléctrica, saneamiento básico vial que por su naturaleza, corresponde a la fase de



Municipalidad Provincial de Canchis

post ejecución, y que debe liquidarse tanto técnica como financieramente, con el atingente que, la liquidación técnica debe sustentar la meta alcanzada y, el valor de la liquidación debe contabilizarse.

- **Costo De Proyecto o Valor De Liquidación**

Es la suma que describe la ejecución financiera del Proyecto y que incluye el monto total desembolsado, intereses y otros: así como los deductivos y adicionales; para el caso de una liquidación de oficio está dado por la valuación establecida, considerando cualidades y características en determinada fecha y establecer el costo real del Proyecto.

En el caso de una liquidación de oficio, el monto de liquidación está dado por la evaluación practicada, considerando cualidades y características en determinada fecha y establecer el valor razonable de la obra sustentado en el TDR presentado por la oficina de supervisión y liquidación de proyectos (caso de no existencia de la Pre Liquidación), estudio (Informe Final y/o Acta de constatación), Actividad (Informe Final y/o Acta de Constatación).

- **Cuentas Críticas**

Denominación asignada por la Oficina de Contabilidad de la entidad a las cuentas que continuamente son observadas en las auditorías y que Distorsionan los Estados Financieros del pliego. Las cuentas consideradas como críticas son: 1501 Edificios y Estructuras, 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos.

- **Ejecución Presupuestaria directa**

Se produce cuando la Entidad con su personal e Infraestructura es el ejecutor Presupuestal Financiero de las Obras. Actividades y Estudios. Generalmente se le conoce como Administración Directa.

- **Ejecución Presupuestaria Indirecta**

Se produce cuando la entidad ejecuta la obra o proyecto de inversión.



Municipalidad Provincial de Canchis

(Estudio actividad). Por la modalidad de contrata o encargo.

En el caso de las obras o proyectos de inversión ejecutados por convenio o encargo, en la liquidación de oficio, se utilizarán los procedimientos establecidos en la presente directiva

En caso de las obras o proyectos de inversión ejecutados por contrata se rige en la Ley de Contrataciones y su Reglamento vigente a la suscripción del contrato, Pudiendo excepcionalmente liquidarse por oficio. Complementándose con la presente directiva en los casos de que el Contratista ni la entidad hayan cumplido con practicar su liquidación o estén pendientes de cierre.

- **Entidad Encargada**

Está constituido por los gobiernos locales que recibieron financiamiento de la Municipalidad Provincial de Canchis, en base a un convenio suscrito para la ejecución de proyectos u obras de infraestructura.

- **Entidad Receptora**

Las entidades receptoras para fines de transferencia de los proyectos de inversión liquidados por la modalidad de oficio son: gobiernos locales, unidades ejecutoras de Gobiernos locales, instituciones Públicas de Naturaleza privada, instituciones privadas, organizaciones Campesinas, organizaciones religiosas. etc.

- **Liquidación de estudio.**

Consiste en la elaboración de un expediente en el cual se establece el costo real del estudio para la formulación de los Proyectos de Inversión Pública en todas sus fases (ficha técnica o ficha técnica simplificada, ficha técnica estándar, ficha técnica de baja o mediana complejidad, estudio de pre inversión a nivel de perfil F-07A; F-07B; F-07C) e inversión (expediente técnico definitivo la UEI) cuyo costo debe ser considerado en la liquidación del proyecto de inversión con el objeto de determinar su costo de inversión.

- **Liquidador de Oficio**





Municipalidad Provincial de Canchis

Es el profesional con el perfil de Ingeniero según especialidad. Arquitecto, Contador u otros, debidamente colegiados y habilitados nombrados o contratados por la Institución con no menos de 02 años de experiencia profesional, con el fin de realizar las liquidaciones por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión que fueron ejecutados en su oportunidad y que carecen de documentos técnicos y financieros; y a su aprobación se encargan de preparar los expedientes de transferencia física contable cuyas actas deben ser suscritos por la Comisión de Transferencia designada mediante acto resolutivo; que a su vez, posibilite efectuar las rebajas contables respectivas: culminando su accionar con la recomendación a los órganos estructurados proyectar los informes de cierre y su registro correspondiente en el Banco de Proyectos del Invierte PE.



- **Liquidación de proyectos de Inversión Pública**

Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de un proyecto de inversión pública en el cumplimiento de metas de infraestructura, productivo, social y de gestión. Para una presentación adecuada de los Estados Financieros y posibilitar su transferencia a la entidad que corresponde.

- **Liquidación Financiera de Oficio**

Es el informe presupuestal y financiero detallado y ordenado que nos permite determinar el costo total de la ejecución del proyecto de inversión, los cuales están sustentados con los registros del Sistema Integral de Administración Financiera — SIAF los comprobantes de pago y sus respectivos documentos sustentatorios de gasto.

- **Liquidación Técnica de Oficio**

Es la comprobación expresada en números del avance físico ejecutado y valorizado del proyecto de inversión, debidamente sustentado con los trabajos de campo y de gabinete.

- **Obras**





Municipalidad Provincial de Canchis

Ejecución de Infraestructura física que comprende la Construcción y reconstrucción. Remodelación, Demolición, Renovación y habilitación de Bienes Inmuebles tales como: edificaciones, estructuras, Excavaciones perforaciones, carreteras, puentes, obras de saneamiento sistemas de riego, entre otros. Financiados por la entidad.

- **Saneamiento Contable.**

Es el procedimiento contable que permite descargar el saldo de las cuentas que registran las obras culminadas paralizadas (inconclusas) e inexistentes físicamente pendientes de liquidación y/o transferencia.

- **Valor Contable**

Es el monto que se refleja en los últimos estados financieros de la Municipalidad Provincial De Canchis. De manera específica para la aplicación de la presente directiva corresponde los saldos contables de proyectos pendientes de liquidación contabilizados como "Construcciones en Curso" así mismo los proyectos que registran saldos contables por tener pendiente la presentación de rendiciones de cuentas.

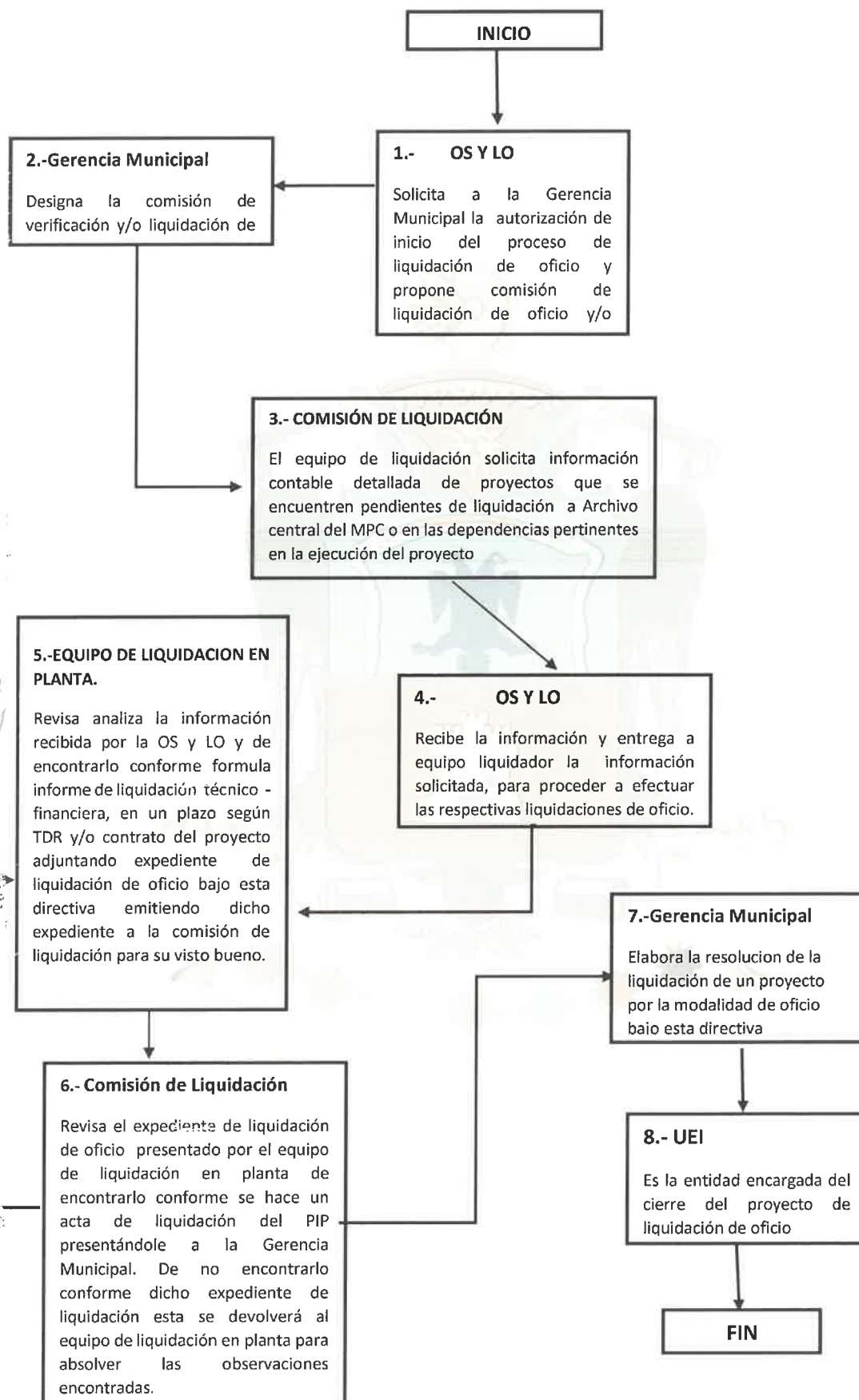




Municipalidad Provincial de Canchis

X FLUJOGRAMA

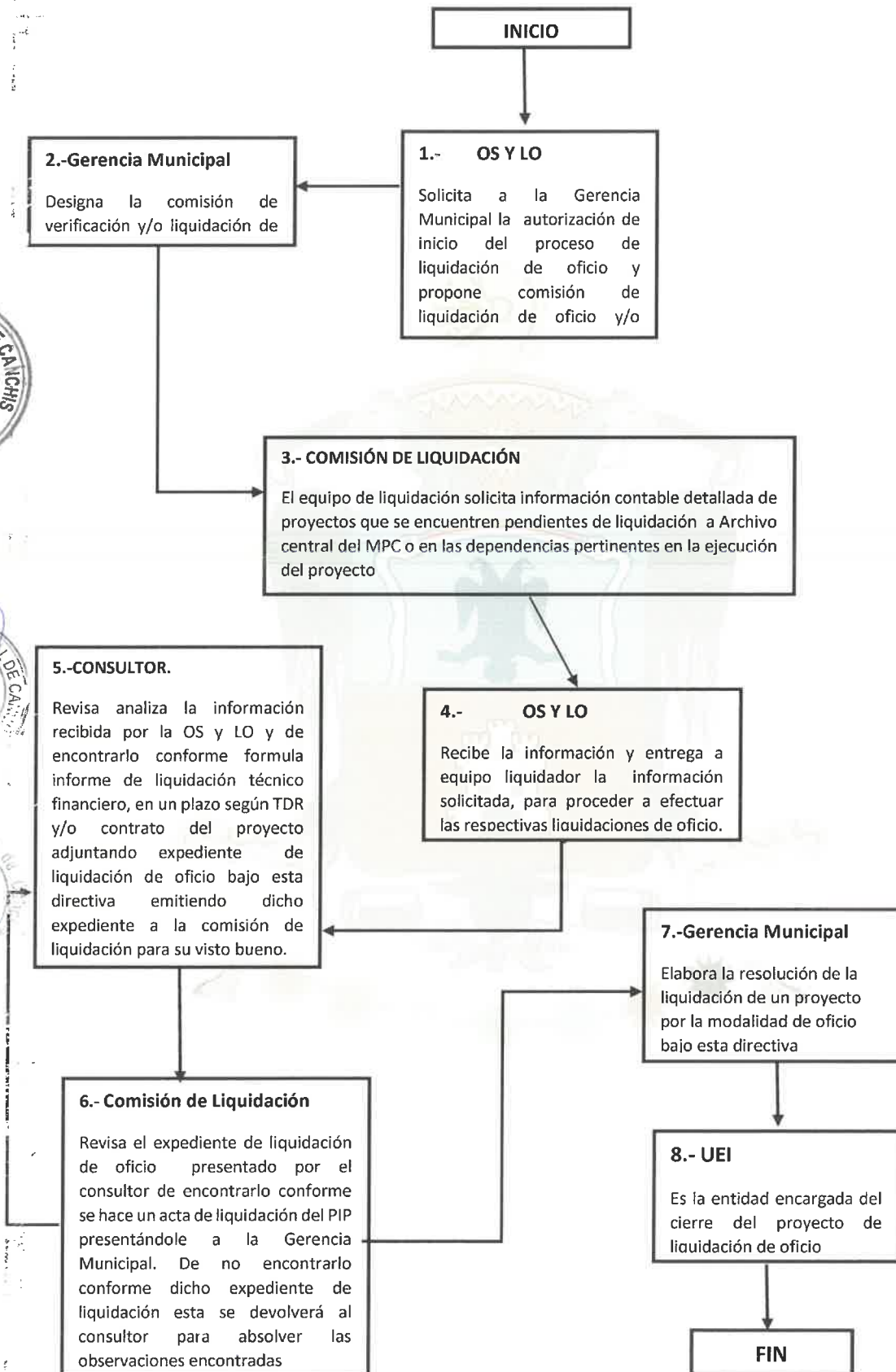
FLUJOGRAMA DE LIQUIDACION DE OFICIO EN PLANTA.





Municipalidad Provincial de Canchis

FLUJOGRAMA DE LIQUIDACION EXTERNO.





Municipalidad Provincial de Canchis

XI ANEXOS

11.1. Anexo para Liquidación en la modalidad de Oficio

11.1.1. Liquidación Técnica

- | | |
|----------------|---|
| Anexo N° TO-01 | Acta de Verificación de Documentación Técnica Sustentatoria existente en el Acervo Documental Institucional |
| Anexo N° TO-02 | Acta de Constatación Física del estado situacional del proyecto de inversión (culminado, paralizado, inexistente) y de recepción, en vías de regularización para fines de liquidación por la modalidad de Oficio. |
| Anexo N TO-03 | Informe de Valorización del Proyecto |
| Anexo N° TO-04 | Vistas Fotográficas de la Obra (mínimo 04 Vistas). |
| Anexo N° TO-05 | Acta de Entrega Física de la Obra/del Proyecto en Vías de Regularización |





Municipalidad Provincial de Canchis

11.1.2. Liquidación Financiera

Anexo N° FO-01	Acta de Verificación de los Documentos Financieros existentes en el Acervo Documental Institucional
Anexo N FO-02	Relación de Comprobantes de Pago Faltantes/Sin Sustento.
Anexo N° FO-03	Cuadro de Ejecución Presupuestal de la Obra/del Proyecto.
Anexo N FO-04	Resumen de Ejecución Presupuestal Anual
Anexo N° FO-05	Resumen de Ejecución Financiera Anual
Anexo N° FO-06	Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de la Obra



11.1.3. Documentos Administrativos

Anexo N DA-01	Resolución que dispone practicar Liquidación por la modalidad de Oficio de la obra/del proyecto.
Anexo N° DA-02	Documentos de notificación del inicio de las Liquidaciones de Oficio.
Anexo N DA-03	Resolución de designación de la Comisión de Liquidación de Oficio.
Anexo N DA-04	Informe de la Procuraduría Pública sobre el estado situacional de los procesos judiciales referentes a obras/proyectos ejecutados por las diferentes modalidades.





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N° TO-01

ACTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTACION TECNICA SUSTENTATORIA EXISTENTE EN EL ACERVO DOCUMENTAL INSTITUCIONAL

Siendo las.....horas del día.....del mes de..... del año....., se reunieron en los ambientes de la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Canchis, ubicado en plaza de armas S/N, distrito Sicuani, provincia de Canchis y departamento de Cusco, los integrantes de la Comisión de Liquidación de Oficio designado mediante la Resolución de fecha

Los miembros de la Comisión de Liquidación presentes son:

NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO
	Presidente
	Primer Miembro
	Segundo Miembro

En presencia del Sr:

..... responsable de la Oficina de Archivo o responsable de las dependencias pertinentes en la ejecución del proyecto; proceden a verificar los documentos técnicos del proyecto.

.....existentes en el Archivo Central de la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Canchis o en las dependencias pertinentes en la ejecución del proyecto, acto que se efectúa en los términos siguientes:

PRIMERO: La relación de documentos técnicos existentes en el Archivo Central o en las dependencias pertinentes en la ejecución del proyecto es como sigue a continuación:



Municipalidad Provincial de Canchis

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACION
1	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL APROBADO			
2	EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRAS ADICIONALES APROBADO			
3	INFORME TECNICO FINAL APROBADO, conteniendo:			
3.1	Memoria Descriptiva			
3.2	Metrado final de trabajos ejecutados y valorizados			
3.3	Metrado de partidas físicas adicionales y mayores metrados			
3.4	Metrados de Partidas físicas reducidas			
3.5	Saldo de materiales valorizados en obra/proyecto			
3.6	Materiales que adeuda la obra			
3.7	Materiales otorgados otras obras calidad de préstamo/transferencia			
3.8	Relación de equipos e implementos adquiridos para obra			
3.9	Especificaciones Técnicas de las partidas ejecutadas			
3.10	Planos de replanteo finales de obra			
3.11	Cuaderno de Obra original y legalizado			
3.12	Cuaderno de Control de materiales/equipo:			
3.12.1	Kardexs-Vincard (cuadro de movimiento de materiales en obra)			
3.12.2	Control de Horas máquina			
3.12.3	Otros			
3.13	Panel fotográfico durante la ejecución de la obra			
3.14	Pruebas de control de calidad realizadas en obra			
4	RESOLUCIONES			
4.1	Resolución de aprobación de expediente(s)			





Municipalidad Provincial de Canchis

	técnico(s)			
4.2	Resolución y/o contrato(s) del residente de obra			
4.3	Resolución y/o contrato(s) del supervisor de obra			
4.4	Resolución y/o memorándum de designación de inspector de obra			
5	TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO (en caso de edificaciones)			
6	ACTAS			
6.1	Acta de entrega de terreno			
6.2	Acta de inicio de obra			
6.3	Acta de culminación de obra			
6.4	Acta de recepción definitiva de obra			
7	DOCUMENTOS TECNICOS			
7.1	Declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada o FUE (Formato Único de Edificaciones)			
8	DOCUMENTOS FINANCIEROS			
8.1	Comprobantes de pago			
8.2	Órdenes de compra			
8.3	Ordenes de Servicio			
8.4	Planillas de jornales			
8.5	Notas de pedido			
8.6	Saldo de materiales en almacén			
8.7	Bienes en transito			
8.8	Anticipos y encargos no rendidos			
8.9	Otros			
9	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS			
9.1	Licencia de Construcción			
9.2	Conformidad de Obra			
10	FILE DE OBRA Y/O PROYECTO			
11	FILE DE SUPERVISION DE OBRA			





Municipalidad Provincial de Canchis

SEGUNDO: El responsable de la Oficina de Archivo o en las dependencias pertinentes en la ejecución del proyecto, hace constar que del proyecto a liquidarse, es toda la documentación técnica sustentatoria encontrada, la misma que fue entregada por la Unidad de Ejecutora de Inversión (UEI) correspondiente, de la Municipalidad Provincial de Canchis, y la Oficina de Supervisión, Liquidaciones de Obras, para fines de custodia.

TERCERO: Los documentos encontrados se entregan a la Comisión de Liquidación de oficio, en..... Folios, para las acciones de liquidación de oficio, los cuales formaran parte del expediente de liquidación.

CUARTO: De la verificación efectuada a la documentación técnica, administrativa y financiera, (si) (no) procede practicar la liquidación de oficio para fines de sinceramiento contable, de acuerdo al caso N°.....

El presente acta se suscribe con el objeto de dar inicio a las labores de liquidación por oficio de la obra o proyecto:

.....
.....
.....

.....en presencia del Sr.

.....responsable de la Oficina de Archivo-Sede Central o responsable en las dependencias pertinentes en la ejecución del proyecto.

En señal de conformidad con los términos del presente Acta de Verificación que se extiende por cuadruplicado, firman los intervinientes.

.....
PRESIDENTE

.....
PRIMER MIEMBRO

.....
SEGUNDO MIEMBRO





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N° TO-02

ACTA DE CONSTATAción FISICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (CULMINADO, PARALIZADO, INEXISTENTE) Y DE RECEPCIÓN, EN VIAS DE REGULARIZACIÓN PARA FINES DE LIQUIDACION POR LA MODALIDAD DE OFICIO

Siendo las.....horas del día.....del mes de..... del año....., se reunieron en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, ubicado en el la plaza de armas S/N, distrito Sicuani, provincia de Canchis y departamento de Cusco, los integrantes de la Comisión de Liquidación de Oficio designado mediante la Resolución de fecha

Los miembros de la Comisión de Liquidación presentes son:

NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO
	Presidente
	Primer Miembro
	Segundo Miembro

Con la finalidad de verificar el estado situacional del proyecto:

.....
.....
.....
.....

PRIMERO: Datos Generales:

a. Nombre del proyecto:

.....
.....
.....
.....
.....

b. Fuente de

financiamiento:.....
.....
.....





Municipalidad Provincial de Canchis

c. Resolución y fecha de aprobación del Expediente Técnico/plan operativo general:

d. Plazo de ejecución:

e. Fecha de Inicio:

f. Fecha de culminación:

g. Responsable de la ejecución física:

h. Responsable de la ejecución financiera:

i. Modalidad de Ejecución:

j. Ubicación:
Localidad:

Distrito:

Provincia:





Municipalidad Provincial de Canchis

Departamento: Cusco

Región: Cusco

k. Del Residente/Inspector/Supervisor:

Residente:.....
.....

Inspector:
.....
.....

Supervisor:
.....
.....



SEGUNDO: El presente acta se suscribe con el objeto de dar inicio a las labores de liquidación por oficio de la obra:

.....
.....
.....



en presencia del Sr.

.....
...identificado con DNI N°

Autoridad del lugar con el cargo de

.....
.....





Municipalidad Provincial de Canchis

c. Estado actual: Marcar con un aspa (X) las opciones que correspondan:

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO ACTUAL
c.1	Terminada	
c.2	Inconclusa	
c.3	Operativa	
c.4	Inoperativa	
c.5	Paralizada	
c.6	Destruída por fenómenos naturales	
c.7	Reconstruida o mejorada con presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis	
c.8	Reconstruida o mejorada con presupuesto de contingencias la Municipalidad Provincial de Canchis	
c.9	Reconstruida o mejorada con presupuesto ajeno a la Municipalidad Provincial de Canchis	
c.10	Demolida o reemplazada por construcción nueva	
c.11	Demolida o reemplazada por construcción distinta	
c.12	Obra y/o proyecto cuenta con registro en el banco de proyectos del SNIP y/o invierte.PE	
c.13	Obra y/o proyecto no cuenta con registro en el banco de proyectos del SNIP y/o invierte.PE	
c.14	Otros	

d. Observaciones sobre el estado situacional de la obra y/o proyecto:

.....

.....

.....



Municipalidad Provincial de Canchis

.....
.....
.....
CUARTO: En el estado situacional descrito, la Comisión de liquidación de oficio recepciona la Obra/proyecto, en vías de regularización, con el objeto de practicar su liquidación de oficio, para fines de transferencia y cierre en el (Marco del Invierte PE).

En señal de conformidad con los términos del presente Acta de Verificación, que se extiende por cuadruplicado, suscriben los intervinientes:

.....
PRESIDENTE

.....
PRIMER MIEMBRO

.....
SEGUNDO MIEMBRO





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N° TO-03

INFORME DE VALORIZACION DE OBRA Y/O PROYECTO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 OBJETIVO DE LA VALORIZACION

El objeto es, valorizar la obra

.....
.....para su liquidación respectiva.

1.2 METODOLOGIA EMPLEADA

Las acciones previas han sido las siguientes:

1.2.1 Acopio de información.

1.2.2 Verificación ocular de la obra construida.

1.2.3 Elaboración de la valorización.

a) La obra y/o proyecto construido ha sido valorizada de acuerdo a los precios unitarios aprobados en el expediente técnico aprobado con la R.G.M. N°.....de fecha.....

b) La obra de infraestructura ha sido valorizada por el método de tasación directa, teniendo como referencia el año de su ejecución y el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, aprobado con la Resolución Ministerial N°publicada en el diario oficial El Peruano el

1.3 ZONIFICACION Y USO DE LA OBRA

La obra construida está ubicada en una zona (urbana, rural).....

1.4 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

En caso de obras de edificación:

(Ejemplo)

La zona donde se ubica la infraestructura construida (si) (no) cuenta con obras de habilitación urbana tales como: red de agua potable desagüe, energía eléctrica con sus respectivas conexiones domiciliarias calzadas pavimentadas, veredas de concreto, teléfono, etc.

En caso de otras obras de infraestructura

(Ejemplo)

El lugar donde se ha construido la infraestructura(vial),





Municipalidad Provincial de Canchis

(saneamiento básico), (agrícola), (eléctrica), etc. cuenta con una población

Dedicada a la actividad de..... y la obra les beneficia para sacar sus productos, disminuir horas de transporte, etc.; mejorando con ello su condición de vida y sus ingresos económicos.

1.5 UBICACIÓN

La infraestructura.....

(Vial), (saneamiento básico), (agrícola), (eléctrica), etc. construida materia de la presente liquidación, se encuentra ubicada en la localidad

de..... Distrito

de..... provincia

de..... departamento y región Cusco

1.6 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA CONSTRUCCION:

a) En caso de edificaciones:

1.6.1 Linderos y medidas perimétricas

Por el frente con..... m., colinda con.....

Por la derecha con..... m, colinda con.....

Por la izquierda con..... m, colinda con.....

Por el fondo con..... m, colinda con.....

1.6.2 Área del terreno

El área delimitada dentro de los linderos y medidas perimétricas descritas, es de.....m2, y la longitud total del perímetro es de.....ml.





Municipalidad Provincial de Canchis

1.6.7 Antigüedad

De acuerdo a los datos existentes, la construcción de la infraestructura.....es de aproximadamente de.....años.

1.6.8 Estado de conservación y depreciación

De la inspección ocular efectuada a la infraestructura..... se califica que el estado de conservación de la construcción es..... (Muy buena, buena, regular, mala), correspondiéndole una depreciación anual de.....%.

1.6.9 Propietarios

La obra valorizada es de propiedad del estado cuya administración, uso y mantenimiento está a cargo de la municipalidad provincial

b) En caso de infraestructura agrícola:

.....
.....
.....
.....
.....

c) En caso de infraestructura vial:

.....
.....
.....
.....
.....

d) En caso de infraestructura de saneamiento básico

.....
.....
.....
.....
.....

e) En caso de infraestructura eléctrica:

.....
.....
.....





Municipalidad Provincial de Canchis

.....
f) En el caso de no tener infraestructura
.....
.....
.....
.....

2. VALORIZACION DE LA OBRA/PROYECTO

Teniendo en consideración las características constructivas, los acabados y los materiales predominantes empleados en la construcción, los precios unitarios contenidos en el expediente técnico aprobado, se establece que el valor de la construcción de la obra asciende a

S/.....

3. CONCLUSION

El valor de la obra construida asciende a la suma de.....y 00/100 de nuevos soles. (Escribir en letras) y en términos porcentuales:.....%

4. RECOMENDACIONES

1. La presente valorización forma parte del expediente de liquidación de oficio.
- 2.....
- 3.....

.....
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

.....
1° MIEMBRO DE LA COMISIÓN LIQUIDACIÓN DE OFICIO

.....
2° MIEMBRO DE LA COMISIÓN LIQUIDACIÓN DE OFICIO
DE OFICIO





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N° TO-04 VISTAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N° TO-05

ACTA DE ENTREGA FISICA DE LA OBRA/PROYECTO, EN VIAS DE REGULARIZACION

Siendo las..... horas del día..... del mes.....del año..... se reunieron en la localidad de distrito.....provincia de..... departamento y región Cusco., los integrantes de la Comisión de Liquidación de Oficio designado mediante la Resolución..... de fecha.....

Los miembros de la Comisión de Liquidación presentes son:

NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO
	Presidente
	Primer Miembro
	Segundo Miembro

En presencia del.....representante (s) del sector beneficiario (s) con de la finalidad de efectuar la entrega física de la obra (proyecto):

.....ejecutada a el/los años(s).....; acto que se efectúa en los términos siguientes:

PRIMERO: Datos Generales:

Nombre del proyecto:

b. Plazo de ejecución:

.c. Fecha de inicio:

d. Fecha de culminación:

e. Responsable de la ejecución física:





Municipalidad Provincial de Canchis

f. Responsable de la ejecución

financiera:.....

g. Modalidad de ejecución:

h. Ubicación:

Localidad:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Región:

SEGUNDO: Que, el Proyecto ha sido ejecutada de acuerdo al expediente técnico aprobado, y consta de:

.....
.....
.....
.....
.....

TERCERO: Se deja constancia que el proyecto se encuentra en estado operativo, y desde la fecha de su culminación su administración, uso y mantenimiento está a cargo de la.....el estamento que está a cargo de la Dirección de.....y que se hace entrega en vías de regularización, para fines de liquidación de oficio y, proceder con el registro de cierre en el invierte.PE.

En señal de conformidad con los términos del presente Acta de verificación, que se extiende por cuadruplicado, suscriben los intervinientes.

.....
PRESIDENTE

.....
PRIMER MIEMBRO

.....
SEGUNDO MIEMBRO





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N° FO-01

ACTA DE VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS EXISTENTES EN EL ACERVO DOCUMENTAL INSTITUCIONAL

Siendo las.....horas del día..... del mes de.....del año se reunieron en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Canchis ubicado, distrito Sicuani, provincia de Canchis y departamento de Cusco, los integrantes de la Comisión de Liquidación de Oficio designado mediante la Resolución..... de fecha.....

Los miembros de la Comisión de Liquidación presentes son:

NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO
	Presidente
	Primer Miembro
	Segundo Miembro

En presencia del Sr:.....
Responsable de la Municipalidad Provincial de Canchis Archivo - Sede Central o en las dependencias pertinentes en la ejecución del proyecto; proceden a verificar los documentos financieros del proyecto.....

.....existentes en el Archivo Central de la Sede Central de Gobierno municipal de Canchis, acto que se efectúa en los términos siguientes:

PRIMERO: Relación de comprobantes de pago existentes en el Archivo Central o en las dependencias pertinentes en la ejecución del proyecto:





Municipalidad Provincial de Canchis

OBRA/PROYECTO:

PRESUPUESTO AÑO:	C/P		DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL GASTO								N° DE FOLIOS	OBSERVACIONES
	N°	FECHA	REFERENCIA	PECOSA N°	REG. SIAF N°	TIPO	NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												

SEGUNDO: El Responsable de la Oficina de Archivo hace constar que de la obra/proyecto a liquidarse, es toda la documentación financiera encontrada y que se encuentre en custodia. El presente acta se suscribe con el objeto de dar inicio a las labores de liquidación de oficio del Proyecto.....

.....en presencia del Sr.....Responsable de la Oficina de Archivo-Sede la Central de la Municipalidad Provincial de Canchis. En señal de conformidad con los términos del presente Acta de Verificación, que se extiende por cuadruplicado, suscriben los intervinientes:

.....
PRESIDENTE

.....
PRIMER MIEMBRO

.....
SEGUNDO MIEMBRO



Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N° FO-02

RELACION DE COMPROBANTES DE PAGOFALTANTES/SIN SUSTENTO





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N° FO-03

CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA OBRA/PROYECTO





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N° FO-04

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL ANUAL Y GLOBAL

PROYECTO:

META:

MODALIDAD DE EJECUCION:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PRESUPUESTO ASIGNADO:

PRESUPUESTO EJECUTADO:

AÑO FISCAL:

DENOMINACIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUBTOTAL
Mano de Obra			
Bienes			
Servicios			
TOTAL			





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N FO-05

RESUMEN DE EJECUCION FINANCIERA ANUAL Y GLOBAL

PROYECTO:

META:

MODALIDAD DE EJECUCION:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PRESUPUESTO ASIGNADO:

PRESUPUESTO EJECUTADO:

AÑO FISCAL:

DENOMINACIÓN	COSTO DITECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
NO RESIDENCIALES			
INSTALACIONES MEDICAS			
POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL			
POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			
POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			
TOTAL			
EN PORCENTAJE (%)			





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N° FO-06

CONCILIACION DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

FINAL DE LA OBRA

PROYECTO:

MODALIDAD DE EJECUCION:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PRESUPUESTO ASIGNADO:

PRESUPUESTO EJECUTADO:

AÑO(S) FISCAL(ES):

LIQUIDACION FISICA		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE (S/)	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	SUB TOTAL (S/)
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA			NO RESIDENCIALES	
Personal			INSTALACIONES MEDI	
Bienes			POR ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	
Servicios			POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	
OTROS:			POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	
EQUIPAMIENTO			VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA			VEHICULOS	
Personal			Descuentos	
Bienes				
Servicios				
TOTAL		TOTAL		
EN PORCENTAJE (%)		EN PORCENTAJE (%)		



Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N DA-01

RESOLUCION QUE DISPONE PRACTICAR LIQUIDACION POR LA MODALIDAD DE OFICIO DE LA OBRA /PROYECTO





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N DA-02

DOCUMENTOS DE NOTIFICACION DEL INICIO DE LAS LIQUIDACIONES DE OFICIO





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N DA-03

RESOLUCION DE DESIGNACION DE LA COMISION





Municipalidad Provincial de Canchis

ANEXO N DA-04

INFORME DE LA PROCURADURIA PÚBLICA





Municipalidad Provincial de Canchis

PLANTILLA DE INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 GENERALIDADES:

1.1.1 Entidad ejecutora del proyecto

1.1.2 Unidad ejecutora

1.1.3 Proyecto

1.1.4 Obra

1.1.5 Ubicación

Localidad:

Distrito:

Provincia:

Departamento: Cusco

1.1.6 Modalidad de ejecución

1.1.7 Año de ejecución

1.1.8 De los responsables de la ejecución

Residente de Obra

Supervisor de Obra

1.2 BASE LEGAL

12.1 Directiva N° Aprobada
con Resolución.....

1.3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Consignar los antecedentes referentes a la ejecución del proyecto, de no tener información, indicar el año de ejecución, quienes la ejecutaron, etc.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Consignar una descripción del proyecto en el estado en que se encuentra de acuerdo al Anexo N° 02 y las partidas consideradas para su valorización.





Municipalidad Provincial de Canchis

2. LIQUIDACIÓN TECNICA SEGÚN FORMATOS DIRECTIVA 02-2018-GM-MPC

2.1 Considerar

La evaluación técnica tuvo como sustento la Directiva de Liquidaciones de Oficio, en base a la cual se ha seguido un procedimiento para el saneamiento físico legal y contable de la obra/proyecto:

La evaluación realizada esta basada en los documentos técnicos encontrados, los reportes presupuestales del SIAF, los documentos elaborados así como la visita de campo que permite efectuar una evaluación física de la obra y proceder con su Liquidación de Oficio.

Para realizar la presente liquidación de oficio, se ha tomado la siguiente documentación sustentatoria:

- Acta de verificación de los documentos técnicos existentes, TO-01.
- Acta de constatación física del estado situacional y de recepción del proyecto de inversión, TO-02.
- Informe de Valorización física, TO-03.
- Vistas fotográficas actuales (mínimo 04), TO-04
- Acta de Entrega Física de la obra/del proyecto en vías de regularización , TO-05

2.2 La obra/proyecto se ejecutó por la modalidad de (administración directa/contrato/encargo) desde su inicio hasta su conclusión, y consta de:

(Descripción de la obra).

2.3 La Liquidación técnica del proyecto asciende a S/..... según la



Municipalidad Provincial de Canchis

valorización técnica efectuada.

2.4 Observaciones, conclusiones y recomendaciones técnicas.

Consignar las recomendaciones técnicas, incidiendo en aquello que podría generar posibles responsabilidades.

3. LIQUIDACIÓN FINANCIERA SEGÚN FORMATOS DIRECTIVA N° 002-2018-GM-MPC

3.1 Considerar: La evaluación financiera técnica tuvo como sustento la Directiva de liquidaciones de Oficio en base a la cual se ha seguido un procedimiento para el saneamiento físico legal y contable de la obra/proyecto:

..... la evaluación realizada esta basada en los documentos financieros encontrados, los reportes presupuestales de SIAF-SP, los documentos elaborados así como la visita de campo que permite efectuar una evaluación física de la obra y proceder con su Liquidación de Oficio.

Para realizar la presente liquidación de oficio, se ha tomado la siguiente documentación sustentatoria.

- Acta de verificación de los documentos financieros existentes en el acervo FO-01.
- Relación de comprobantes de pago faltantes/ sin sustento, FO-02.
- Cuadro de ejecución presupuestal de ejecución del proyecto anual, FO-03
- Resumen de ejecución presupuestal anual y global, FO-04.
- Resumen de ejecución financiera anual y global, FO-05.
- Conciliación de liquidación presupuestal y financiera final del proyecto, FO-06.

3.2 La liquidación presupuestal de la obra asciende a S/.....

los cuales son corroborados con los anexos y la conciliación contable.

3.3 Observaciones, conclusiones y recomendaciones técnicas.

Consignar las recomendaciones financieras, incidiendo en aquellos que generar posibles responsabilidades y remitir la liquidación de oficio practicada a Gerencia Municipal para su aprobación vía acto resolutivo.



Municipalidad Provincial de Canchis

4. ANEXOS

Consignar como anexos los documentos administrativos y legales consignados como DA-01 al DA-04.

Es Cuanto informamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

